

12/06/2014

Fiscalía Nacional y SENAMA: Atención y protección a los adultos mayores víctimas de delitos

Con este convenio, ambas entidades reconocen la importancia de hacer valer los derechos que tienen las personas mayores cuando son víctimas de delitos, especialmente cuando estos se cometen en el contexto de Violencia Intrafamiliar (VIF).

La Fiscalía se compromete a adoptar las medidas necesarias de intervención y reparación a la víctima y coordinarse con SENAMA en los casos en los que el adulto

mayor requiera ingresar a un Establecimiento de Larga Estadía (ELEAM) o a un Condominio de Viviendas Tuteladas para Adultos Mayores (CVT).

“La importancia de la suscripción del convenio radica en el establecimiento de mecanismos estables de coordinación entre ambas instituciones, lo que va permitir brindarles a los adultos mayores víctimas de delitos, una mejor atención y protección, considerando que son víctimas especialmente vulnerables, que se ven expuestas a situaciones de abuso físico, emocional y económico, incluso en su entorno familiar, y que muchas veces no tienen posibilidades de auto protegerse. Esto, está en plena concordancia con las focalización de la atención a víctimas especialmente vulnerables que ha desarrollado la Fiscalía en los últimos años a partir de su plan estratégico”, explicó Marcela Neira, gerente de la División de Atención a las Víctimas y Testigos de la Fiscalía Nacional.

“Queremos hacer un llamado a las instituciones públicas y a la sociedad en su conjunto al buen trato de las personas mayores y en ese sentido, este convenio es un paso muy importante que nos permitirá trabajar en prevención y también en el abordaje de los casos de manera efectiva”, dijo la directora de SENAMA, Rayen María Inglés, agregando que “nuestra labor se centra en proteger los derechos de los mayores y en establecer las coordinaciones que sean necesarias para cumplir este objetivo”.

La Fiscalía capacitará a funcionarios de SENAMA en temáticas propias de su rol, como el proceso penal, la investigación de delitos, aspectos probatorios, atención, protección y derivación de víctimas a redes privadas y estatales. Asimismo, entregará un reporte semestral que registre el número de adultos mayores víctimas de delitos y, adoptará las medidas especiales que estén a su alcance para evitar la victimización secundaria en las diferentes etapas del proceso penal.

Como contraparte, SENAMA impartirá seminarios o talleres de sensibilización y capacitaciones a los funcionarios (as) de la Fiscalía en temas relativos a los adultos mayores, como políticas públicas, misiones y principios, atención, aspectos legales de la intervención y ruta de la derivación, a fin de poder transmitir a los funcionarios la necesidad de contar con una atención especial.

Asimismo, SENAMA coordinará la derivación a instituciones especializadas de la red, con el objeto de lograr la atención y protección adecuada de adultos mayores, y especialmente en los casos de Violencia Intrafamiliar.



600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369